

RESOLUCIÓN 557 /2018, de 19 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra en el año 2018, para la realización del Plan de instalaciones deportivas en su ámbito geográfico.

Teniendo en cuenta el informe de la Subdirección de Desarrollo Estratégico, Infraestructuras y Gestión de Recursos, en el que se indica que mediante ORDEN FORAL 30/2018, de 8 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra, en el año 2018, para la realización del Plan de instalaciones deportivas en su ámbito de influencia.

Una vez finalizado el 27 de junio del presente año el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo que establece la Orden Foral que regula estas ayudas, la relación de ayuntamientos que han solicitado subvención para realizar el Plan en su ámbito geográfico, son los siguientes:

Ayuntamiento de Altsasu – Alsasua; Ayuntamiento de Aoiz - Agoitz; Ayuntamiento de Artajona; Ayuntamiento de Galar; y Ayuntamiento de Tudela.

Completada la documentación requerida al ayuntamiento de Tudela en plazo, han sido admitidas todas las solicitudes presentadas, pasando a valorar la documentación aportada por las Entidades Locales, la Subdirección de Desarrollo Estratégico, Infraestructuras y Gestión de Recursos, de acuerdo con los contenidos de las bases que regulan la Orden Foral 30/2018, de 8 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud para determinar el orden de prelación, de acuerdo con los criterios de subvención establecidos en la Base 8ª, en cada uno de los bloques establecidos en función de la población afectada por el Plan de Instalaciones deportivas a elaborar.

Por todo lo anteriormente indicado, teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como en la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra y en la Orden Foral 30/2018, de 8 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, que regula esta convocatoria de subvenciones,

RESUELVO:

1º. Aprobar la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para la realización del Plan de instalaciones deportivas en su ámbito geográfico por un importe de 17.500,00 euros, que se imputarán a la Partida Económica A50001-A5410-4609-336100 denominada "(E) Subvención para elaboración de planes de instalaciones EE LL" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2018", conforme al desglose especificado en el apartado 2º siguiente.

2º. Aprobar la relación de las siguientes entidades locales, que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones, y el desglose económico, que se expone a continuación:

BLOQUE 1: MUNICIPIOS HASTA 1.000 H.:

No se han presentado solicitudes en este bloque.

BLOQUE 2: MUNICIPIOS ENTRE 1.001 y 7.000 H.:

- **AYUNTAMIENTO:** Aoiz - Agoitz.
CIF: P-3101900-C
SUBVENCIÓN: 2.500,00 euros.
- **AYUNTAMIENTO:** Artajona.
CIF: P-3103800-C
SUBVENCIÓN: 2.500,00 euros.
- **AYUNTAMIENTO:** Galar.
CIF: P-3110800-D
SUBVENCIÓN: 2.500,00 euros.

BLOQUE 3: MUNICIPIOS ENTRE 7.001 y 15.000 H.:

- **AYUNTAMIENTO:** Altsasu – Alsasua.
CIF: P-3101000-B
SUBVENCIÓN: 5.000,00 euros.

BLOQUE 4: MUNICIPIOS MÁS DE 15.000 H.:

- **AYUNTAMIENTO:** Tudela.
CIF: P-3123200-B
SUBVENCIÓN: 5.000,00 euros.

3º. Aprobar que el abono de las citadas cantidades aprobadas como subvención, para cada una de los ayuntamientos beneficiarios, se efectúe una vez que hayan presentado la documentación correspondiente que establece la ORDEN FORAL 30/2018, de 8 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, se aprueban las bases de la convocatoria de

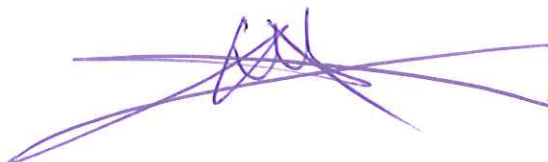
subvenciones a Entidades Locales de Navarra, en el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 101, el lunes 28 de mayo del presente año, en la base 12ª y sus apartados, para lo que se establece el plazo máximo a 15 de octubre de 2018.

5º Notificar esta Resolución al Negociado de Oficina de Información al Público y Registro General y a las oficinas centrales del INDJ, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.r) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, para su exposición en los diferentes tabloneros de anuncios, y al Ayuntamiento de Altsasu – Alsasua; Ayuntamiento de Aoiz - Agoitz; Ayuntamiento de Artajona; Ayuntamiento de Galar; y Ayuntamiento de Tudela, de acuerdo con lo establecido en la Base 19 de la Orden Foral 30/2018, haciendo constar a las Entidades Locales que agotan la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazo previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6º. Trasladar la presente Resolución al Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a la Subdirección de Desarrollo Estratégico, Infraestructuras y Gestión de Recursos, a su Sección de Gestión de Infraestructuras Deportivas, a la Subdirección de Deporte, a la Federación Navarra de Municipios y Concejales y al Registro de la Oficina Central del Instituto Navarro del Deporte.

Pamplona, diecinueve de julio de dos mil dieciocho

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE
DEPORTE Y JUVENTUD



Rubén Goñi Urroz

